

CONVOCATORIA 2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN EN LA UPV/EHU FINANCIADO CON RECURSOS PROPIOS DE UN GRUPO/PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas en fase.2

Una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones de las personas candidatas a los diferentes proyecto/s del listado recogido en el Anexo I a los que le gustaría vincular su proyecto de tesis doctoral, se ha procedido a su revisión para verificar que cada una de las personas candidatas ha presentado toda la documentación requerida en la convocatoria;

Documentación requerida:

- a) **Formulario de solicitud**, según el modelo normalizado disponible en la página web del VRI, en el que identificará el proyecto de tesis doctoral de los descritos en el *Anexo 1* de esta convocatoria en el que se enmarcará el contrato pre doctoral.
- b) **Documentación acreditativa** de que la persona solicitante está **admitida o que cumple los requisitos para acceder al programa** de doctorado en el que se desarrollará la tesis. En todo caso, la firma del contrato quedará condicionada a la aportación de la matrícula en el programa de doctorado indicado (En nuestra Universidad no en otra)
- c) **Certificación académica personal** de la titulación o titulaciones que dan acceso al doctorado, en la que consten todas las calificaciones obtenidas y la fecha de las mismas. Aquella persona solicitante que hayan cursado estos estudios en la UPV/EHU estará exenta de presentar este documento.

En el caso de estudios cursados parcial o totalmente en el extranjero, además, se deberá aportar el certificado de nota media equivalente de estudios universitarios realizados en el extranjero emitido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. Este documento se podrá obtener a través del siguiente enlace:

<https://sede.educacion.gob.es/sede/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=818>

- d) **Currículum vitae** de la persona solicitante, en formato Currículum Vitae Normalizado (CVN). La persona solicitante podrán acceder al editor online a través del siguiente enlace: <https://cvn.fecyt.es/editor/>.
- e) Copia del **DNI, NIE o Pasaporte**.
- f) Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos de la Base 4.3 en la que se especifique que no se ha estado contratado por la modalidad de contrato predoctoral prevista en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y en caso positivo, indicar la duración en días del contrato.
- g) En su caso, documentación acreditativa de los requisitos específicos de las personas candidatas descritos en el Anexo I.
- h) En su caso, otros méritos a valorar (en función de la información publicada en el Anexo I o de la experiencia descrita en el apartado 7 de esta solicitud).

Como resultado de esa verificación,

SE ACUERDA, ordenar la publicación en el portal web del Vicerrectorado de Investigación el listado definitivo de las candidaturas admitidas y excluidas.

Una vez publicado el listado definitivo de personas admitidas y excluidas el personal de la Dirección General de Investigación del VRI remitirá a la comisión de evaluación de cada proyecto descrito en el anexo I la documentación relativa a las solicitudes que resulten definitivamente admitidas. Cada comisión de evaluación dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles desde la recepción de la documentación para elaborar un informe de evaluación científico-técnico individualizado para cada una de las solicitudes recibidas.

En Leioa, 25 de junio de 2024.

**Sección de Gestión de Recursos para la Contratación y Formación del
Personal Investigador**

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Código Proyecto	DNI Candidato	LISTADO PROVISIONAL
PIFG24/01	18D***716	Solicitud Aceptada
PIFG24/02	727***18C	Solicitud Aceptada
PIFG24/03	459***79M	Solicitud Aceptada
PIFG24/04	602***84W	Solicitud Aceptada
PIFG24/05	790***47M	Solicitud Aceptada
PIFG24/06	AT***837	Solicitud Aceptada
PIFG24/07		Solicitud Desierta
PIFG24/08	Y92***17H	Solicitud Aceptada
PIFG24/09	734***36M	Solicitud Condicionada*
PIFG24/10	724***77N	Solicitud Aceptada
PIFG24/11	N64***974	Solicitud Aceptada
PIFG24/12	Y93***87Z	Solicitud Aceptada
PIFG24/13	Y82***70Q	Solicitud Aceptada
PIFG24/14	725***94Z	Solicitud Aceptada
PIFG24/15	474***90Q	Solicitud Aceptada

PIFG24/16	CX1***771	Solicitud denegada
PIFG24/17	W0***476 RC1***612 X9***917 791***35C Z7***072	Solicitud Condicionada* Solicitud Condicionada* Solicitud denegada Solicitud denegada Solicitud Condicionada*
PIFG24/18	790***33R	Solicitud Condicionada*
PIFG24/19	776***23J	Solicitud Condicionada*
PIFG24/20	723***88V Z08***55K Z7***072 RC1***612	Solicitud Condicionada* Solicitud Condicionada* Solicitud Condicionada* Solicitud Condicionada*
PIFG24/21		Solicitud Aceptada

Solicitud Condicionada*: Los candidatos que hayan presentado la preinscripción en el programa de doctorado vinculado a cada uno de los proyectos, dispondrán de tres meses desde la publicación de la presente resolución para el cumplimiento de los requisitos necesarios para poder ser matriculados en el programa de doctorado.